

Información General Sobre el Curso

NOTA ESPECIAL SOBRE EL CURSO DE AGOSTO 2025

1. Un 25% de las sesiones del curso se podrán celebrar por Internet utilizando la plataforma **GOOGLE MEET**. Se avisará con tiempo suficiente cuáles serán esas sesiones virtuales, que serán sincrónicas
2. Las sesiones comenzarán MUY puntualmente los lunes y jueves a la 1:00 pm y concluirán no más tarde de las 2:30 pm.
3. Las sesiones, presenciales o virtuales NO serán grabadas, ni por el profesor ni por ninguno de los estudiantes.
4. Se espera la participación activa de todas y todos en las clases. Para garantizar la participación adecuada en las sesiones el profesor les distribuirá en grupos. Estos grupos se rotarán por días, comenzando en la segunda sesión. El objetivo es garantizar un número mínimo de personas, en las sesiones presenciales, o con cámaras prendidas, en las sesiones virtuales, todos activamente participando. Esto quiere decir que estudiantes en el grupo o grupos señalados para determinada sesión deben esperar que el profesor les llame ese día para contestar preguntas y deben tener sus cámaras activadas, en las virtuales. Esto no exime a otras y otros estudiantes de participar, y **se requiere**, salvo situaciones excepcionales puntuales, **discutidas con el profesor**, que, en las sesiones virtuales, todas y todos tengan las cámaras de sus dispositivos prendidas. El profesor se reserva el derecho de solicitar su participación aun en días en que su grupo no esté asignado. El primer día de clases, o antes, anunciaré la distribución de estudiantes por grupos.
5. El examen final será presencial, en la fecha, lugar y hora señaladas en el calendario.

I. Descripción General

Este curso estudia la distribución del poder judicial en los Estados Unidos entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, así como el ejercicio del poder judicial federal.

El curso abordará los siguientes temas: el poder judicial de los Estados Unidos y la naturaleza de sus funciones; el poder del Congreso para reglamentar la distribución de poder entre los tribunales federales y estatales; la jurisdicción de los tribunales federales de distrito, sus limitaciones y problemas; los conflictos entre el sistema judicial federal y los sistemas estatales; el derecho aplicable en las acciones civiles en los tribunales federales; algunos problemas del procedimiento en los tribunales federales y la jurisdicción y procedimiento en apelación.

El curso tiene como objetivo facilitarle al alumno los medios para desarrollar las destrezas analíticas, el conocimiento de las doctrinas y conceptos básicos y la metodología que le permitan desenvolverse adecuadamente en este campo del Derecho.

La temática propuesta es sumamente ambiciosa en su extensión. El éxito del curso dependerá en gran medida de la preparación de los estudiantes y su participación activa en la clase.

II. Metodología

El curso es esencialmente uno de discusión y análisis del derecho positivo vigente y su jurisprudencia interpretativa. En ocasiones, para ofrecer una orientación general y para ganar tiempo, el profesor dictará una conferencia.

El curso persigue dotar al estudiante de un entendimiento básico de las instituciones federales y sus facultades jurisdiccionales, y de una manera de pensar sobre los problemas y soluciones en esta área del Derecho. Para alcanzar estas metas es imprescindible que el estudiante asista a clases bien preparado y participe activamente.

III. Materiales de Enseñanza

A. Los textos del curso son los siguientes:

- Wright, Oakley y Bassett, Federal Courts, **15^a ed. 2023** (nuevo)
- E. Chemerinsky, Federal Jurisdiction, **9^a ed. 2025** (nuevo).
- “Coursebook” disponible en TWEN, en pdf.

B. Otros Comentaristas: Se invita a los estudiantes a utilizar textos adicionales a los asignados. Se han colocado en reserva: C. Wright y M.K. Kane, Law of Federal Courts (7^a ed. 2011); M. Redish, Federal Jurisdiction: Tensions in the Allocation of Judicial Power (2da ed. 1989), y L. Yackle, Federal Courts (2da ed. 2008). Por supuesto, los tratados de Moore y de Wright y Miller son de gran utilidad.

IV. Evaluación y Avalúo (o cuáles son las reglas del juego)

A. Evaluación Sumativa

Habrà un examen final sobre todo el material del curso en la fecha acordada. Todo estudiante deberá consultar esa fecha y horas antes del primer día de clases. No se aceptarán excusas o solicitudes de trato especial por conflictos personales de calendario. Ese examen tendrá un valor de 100% de la nota. La participación destacada en clases podría sumar entre uno y tres puntos a la nota final de aquellos estudiantes que lo ameriten. La no asistencia a clases y la participación pobre se tomará en consideración a la hora de la calificación. En concordancia con una norma adoptada por la Facultad en el primer semestre 2015-2016, se informa a las personas que se matriculen en este curso que no recibirán el examen final tras **seis** ausencias, y se notificará de ello a la persona afectada y a la Registradora, para que se proceda a dar de baja a esa persona. Para fines de ausencias, solo no se considerarán tales aquellas ausencias motivadas por estrictas necesidades institucionales y académicas. Debe quedar claro que ausencias por enfermedad, problemas familiares o necesidades

laborales se contarán para fines del máximo de ausencias permisibles **y no se recibirán excusas de ningún tipo por tales razones.**

Las normas sobre incompletos del Recinto se aplicarán rigurosamente. Sólo se podrá conceder un incompleto en casos meritorios que estén cobijados por dichas normas. En particular, NO es justificable la concesión de un incompleto por estimar el estudiante que no se encuentra preparado para tomar el examen final. Es responsabilidad de cada estudiante conocer la fecha límite para darse de baja y determinar si su progreso en el curso justifica tomar esa acción. Mucho menos se justifica conceder un incompleto a un estudiante que tomó el examen y obtuvo una calificación no deseada. Tal petición no debe siquiera hacerse, de forma alguna.

Cada estudiante deberá inscribirse en la sesión correspondiente de este curso en TWEN para el segundo día de clases. Se considerará ausente a una persona mientras no se inscriba.

Bajo ningún concepto el profesor otorgará nota a una persona matriculada en esta sección y que, por cualquier razón, haya asistido durante otro semestre a una sección diferente del curso. Es obligación de toda persona asegurarse de que está oficialmente matriculada en esta sección.

B. Evaluación Formativa

Durante el semestre, el profesor ofrecerá oportunidad para evaluar (sin impacto en su nota) el provecho académico. A tales fines, en al menos un momento del semestre, el profesor pedirá que cada estudiante conteste individualmente y por escrito determinada pregunta o preguntas de un examen anterior y, luego de hacerlo, califique su contestación con vista a la guía de calificación. Ese proceso luego se discutirá en clase. Los exámenes anteriores y sus guías de calificación se encuentran en TWEN. El objetivo de estos ejercicios es determinar oportunamente cómo progresa su proceso de aprendizaje.

V. Uso de Computadoras

En los últimos cuatro años apliqué la siguiente norma:

El uso en el aula de computadoras y dispositivos móviles (**celulares inclusive**, por supuesto), para cualquier fin, está prohibido (salvo que sea requerido por indicación médica). Por ello, cada estudiante debe traer a clase el material asignado impreso y deberá tener los elementos necesarios para tomar notas a mano. El salón de clases es un espacio de concentración y ponderación individual y grupal que se ve profundamente afectado por el teclado y el acceso permanente a internet. Véase, Pam A. Mueller and Daniel M. Oppenheimer, *The Pen Is Mightier Than the Keyboard: Advantages of Longhand Over Laptop Note Taking*, PSYCHOLOGICAL SCIENCE June 2014 25: 1159-1168. Por demasiado tiempo he visto cómo el aprovechamiento académico y las dinámicas en clase sufren, mientras que el beneficio del ordenador en el aula es modesto. Y, aunque no piense que usar una computadora personal es totalmente incompatible con el proceso de aprendizaje, sí he concluido que tiende a impactar negativamente el desarrollo de destrezas analíticas básicas para el estudio del derecho.

Este año no aplicará esa norma, mientras los usuarios de esos métodos no los utilicen para actividades no relacionadas con el curso.

VI. Necesidades especiales

De tener necesidades especiales, comuníquese conmigo por vía electrónica para hacer los

ajustes necesarios y lograr el acomodo razonable según las normas y reglamentos de la institución.

VII. Temario y Asignaciones (Bosquejo)

Ese documento se encuentra en TWEN. Toda persona matriculada en el curso deberá tener consigo una copia **impresa** de ese documento en toda sesión de clases.

VIII. Horas de Oficina

En este semestre las horas de oficina presenciales, mientras la salubridad lo permita, serán los lunes de 3-6pm y los miércoles de 3-6pm. Estaré disponible por correo electrónico los siete días de la semana. Además, si alguna persona necesita conversar virtualmente, lo coordinaremos por correo electrónico.

Normativas Académicas Institucionales

Acomodo razonable -Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor(a) el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual (Cert. 39 núm. 2018-19 del Senado Académico) - "La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas las modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, al Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar queja".

Integridad académica (Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II M): La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de

la UPR, que esté vigente.

Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

Plan de Contingencia en Caso de una Emergencia: En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el(la) profesor(a) continuará ofreciendo el curso utilizando la modalidad a distancia o en línea, según establecidas en este prontuario oficial. De acuerdo a la información oficial y las directrices institucionales, el profesor realizará esfuerzos para comunicarse con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios alternos disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.